

**PARA DECISION**

## QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Resolución sobre la representación de Africa en el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, adoptada por la Undécima Reunión Regional Africana**

1. La Undécima Reunión Regional Africana, celebrada en Addis Abeba del 24 al 27 de abril de 2007, adoptó la siguiente resolución propuesta por el Grupo Gubernamental y apoyada por los Grupos de los Empleadores y los Trabajadores:

La Undécima Reunión Regional Africana de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en Addis Abeba (Etiopía) del 24 al 27 de abril de 2007:

*Considerando* la evolución general del sistema de las Naciones Unidas, encaminada a establecer una representación permanente equitativa en sus estructuras de gobierno;

*Tomando en cuenta* que Africa constituye el mayor bloque en la Organización Internacional del Trabajo;

*Reafirmando* la convicción de que la OIT debería seguir siendo el organismo de las Naciones Unidas más representativo, transparente y responsable;

*Consciente* de la necesidad de que la OIT siga destacándose en el sistema de las Naciones Unidas como organización que asegura una representación geográfica equitativa y correcta,

1. *Pide* que se adopten medidas urgentes a fin de asegurar que la representación de Africa sea congruente con la importancia numérica y estratégica de esta región.
  2. *Insta* al Consejo de Administración a que en su reunión de junio de 2007 pida al Director General de la OIT que prepare un documento exhaustivo destinado a la reunión de noviembre de 2007 del Consejo de Administración sobre la cuestión de los criterios de representación geográfica y representación nacional en el Consejo de Administración de la OIT;
  3. *Pide* encarecidamente que este proceso se lleve a cabo de manera expedita, a fin de que se pueda presentar una propuesta sobre la cuestión a la 97.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del *Reglamento para las reuniones regionales*, esta resolución, al igual que las conclusiones y el informe de la Undécima Reunión Regional Africana, se remite a la consideración del Consejo de Administración.
  3. Aun cuando las conclusiones y el informe de la Undécima Reunión Regional Africana se presentarán al Consejo de Administración en su 300.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2007), la

Reunión Regional solicitó expresamente que el Consejo de Administración adoptara las medidas relativas al punto 2 de la resolución en su 299.<sup>a</sup> reunión (junio de 2007).

- 4. *Por consiguiente, el Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar al Director General que prepare un documento exhaustivo sobre la cuestión de la representación geográfica y la representación nacional en el Consejo de Administración, y lo presente a la 300.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2007).***

Ginebra, 25 de mayo de 2007.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 4.